



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN C**

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. : 25000 2341 000 2023 01266 00
Demandante : Edgar Alexander González Cruz
Demandado : Superintendencia de Notariado y Registro
Medio de Control : Acción de cumplimiento
Providencia : Auto que admite

Edgar Alexander González Cruz, presentó demanda de acción de cumplimiento contra la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual se admitirá por reunir los requisitos legales (artículo 10 Ley 393 de 1997).

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por Edgar Alexander González Cruz.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a las demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y remitirles junto con esta providencia, copia de la demanda y sus anexos. Por estado al demandante.

TERCERO: INFORMAR que en el término de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, la demandada tiene derecho a hacerse presente en el proceso y a allegar pruebas o solicitar su práctica. La decisión será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente al Ministerio Público acreditado ante el Despacho 08 de la Subsección C, Sección Primera, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

LUIS NORBERTO CERMEÑO

Magistrado

Constancia. La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Magistrado Ponente de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la plataforma SAMAI, en consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022.